

22 DIC. 2025

SALIDA N° 5969



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO UNED TUDELA**

**RESOLUCIÓN 24/2025, de 19 de diciembre del director del C.U. Centro Asociado a la UNED en Tudela, por la que se convoca proceso de PROMOCIÓN INTERNA para cobertura de una plaza de Grupo IV-B (Oficial de Oficios) mediante concurso de méritos**

**VISTA** la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobada por Junta Rectora de 1 de diciembre de 2025, en la que se ha revisado el puesto de trabajo de la ordenanza y se ha determinado que por las funciones que hoy requiere el puesto es más adecuado que se incluya junto con la categoría de oficial de oficios, incluida en la categoría profesional grupo IV-B, del III convenio colectivo del personal laboral de la UNED, que se aplica en el Centro tras acuerdo de su Junta Rectora de junio de 2009.

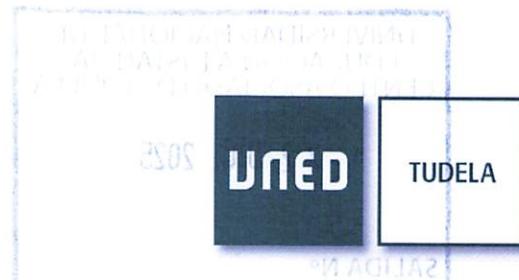
**VISTO** que este cambio también fue realizado hace unos años por la Sede Central, que suprimió los puestos de trabajo incluidos en la categoría profesional del grupo V, al que pertenecía hasta ahora el puesto de ordenanza.

**VISTO** que el artículo 20 del III convenio colectivo del personal laboral de la UNED regula el procedimiento de promoción interna y establece la posibilidad de que se realice exclusivamente mediante concurso cuando sea a categorías del grupo IV y del grupo III, como es el caso.

**VISTO** que consta la conformidad del representante de los trabajadores y delegado sindical del Centro, Emilio J. Cepeda García, con la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que se presentó a la Junta Rectora y con la tramitación de la promoción exclusivamente mediante concurso.

**VISTO** que es competencia del director del Centro Asociado, a tenor de lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos del Centro, lo dispuesto en III el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED y en aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

**HE RESUELTO**, en uso de las facultades que me están conferidas:



**PRIMERO:** Convocar proceso de promoción interna para cubrir una plaza vacante en la categoría profesional de Grupo IV-B (Oficial de Oficios), con arreglo a las siguientes:

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **Primera. Objeto de la convocatoria**

Se convoca proceso de promoción interna para cubrir **una plaza de Grupo IV-B (Oficial de Oficios)** en el C.U. Centro Asociado a la UNED en Tudela, mediante el sistema de **concurso de méritos** entre el personal laboral del Grupo V (Ordenanza).

### **Segunda. Requisitos de participación**

Podrán participar quienes reúnan los siguientes requisitos en la fecha de publicación:

- Pertener al **Grupo V (Ordenanza)** como personal laboral en el Centro Asociado.
- Acreditar **antigüedad mínima de dos años** en la categoría de origen.
- Poseer la **titulación exigida** para el Grupo IV-B según el Convenio. No será necesario estar en posesión de la titulación correspondiente para aquellos trabajadores que cuenten con 10 años de servicios en el Centro Asociado.
- No estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas ni sancionado disciplinariamente.

### **Tercera. Sistema de selección**

El proceso se realizará mediante **concurso de méritos**, valorándose:

- **Trabajo realizado** (máximo 33 puntos).
- **Antigüedad** (máximo 33 puntos).
- **Formación específica** (máximo 20 puntos).
- **Igualdad de género** (máximo 14 puntos).

(Según Baremo recogido en anexo I)

#### **Cuarta. Solicitudes**

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Centro Asociado o por medios electrónicos en el plazo máximo de **10 días hábiles** desde la publicación de esta resolución, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados, finalizando el plazo, en cualquier caso, tras la presentación de todas las posibles solicitudes.

(Según modelo recogido en anexo II)

#### **Quinta. Comisión de valoración**

La Comisión estará integrada por 4 miembros (subdirector, secretaria técnica, responsable de contabilidad y delegado sindical), garantizando la representación sindical conforme al Convenio.

#### **Sexta. Resolución y toma de posesión**

Finalizado el proceso, se publicará el resultado de la valoración y la adjudicación de la plaza. La incorporación del candidato seleccionado al nuevo puesto se determinará en la resolución del procedimiento.

**SEGUNDO:** Notificar en debida forma esta resolución a los interesados, a través de la intranet del Centro Asociado, cumpliendo lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela, en el plazo de un mes desde su notificación.

Tudela, a 19 de diciembre de 2025

Fdo.: D. Luis J. Fernández Rodríguez

Director del Centro Asociado UNED Tudela

## ANEXO 1

### **BAREMO DE MÉRITOS PARA PROMOCIÓN INTERNA (Grupo V → Grupo IV-B)**

**(Adaptación del Anexo II del III Convenio colectivo del personal laboral de la UNED, que se aplica en el Centro tras acuerdo de su Junta Rectora de junio de 2009)**

#### **1. Trabajo realizado (máximo 33 puntos)**

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud con las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 33 puntos, que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad como a funciones realizadas en otras áreas de actividad del Centro Asociado o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- Por cada mes en la misma área: **0,33 puntos**.
- Por cada mes en distinta área: **0,13 puntos**.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad (punto siguiente, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido como aquellos prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal.

También serán valorables los servicios prestados al Centro Asociado como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el siguiente, los contratos de tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

#### **2. Antigüedad en el Centro Asociado (máximo 33 puntos)**

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima total de la fase por este concepto será de 33 puntos, que se atribuirán por la antigüedad valorada en meses, de

servicios prestados al Centro Asociado o a otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- Por cada mes de antigüedad en el Centro Asociado: **0,33 puntos**.
- Por cada mes en otras Administraciones Públicas: **0,13 puntos**.

### **3. Formación específica (máximo 20 puntos)**

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad a la que se opta, impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 20 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: **1 punto**
- De 21 a 30 horas de duración: **2 puntos**
- De 31 a más de 70 horas de duración: **4 puntos**
- De 71 a 150 horas de duración, o más de 4 meses: **8 puntos**
- De 151 a 300 horas de duración o más de 6 meses: **14 puntos**
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: **20 puntos**

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en el Centro Asociado dentro de los Planes de Formación del Centro.

### **4. Igualdad de género (máximo 14 puntos)**

**La puntuación máxima por este concepto será de 14 puntos.**

- Por ser destino que permita la mejora atención o cuidado a hijo o familiar: **7 puntos**.
- Por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo: **7 puntos**.

**TOTAL: 100 puntos.**

## ANEXO II

### **MODELO SOLICITUD**

#### **C.U. Centro Asociado a la UNED en Tudela**

#### **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA**

(Resolución de 24/2025 para cubrir una plaza de Grupo IV-B Oficial de Oficios)

#### **DATOS DEL SOLICITANTE**

- Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_
- DNI: \_\_\_\_\_
- Categoría actual: \_\_\_\_\_
- Antigüedad en la UNED: \_\_\_\_\_
- Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_
- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### **EXPONE**

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y desea participar en el proceso de promoción interna para cubrir una plaza de Grupo IV-B (Oficial de Oficios) mediante concurso de méritos.

#### **SOLICITA**

Ser admitido/a en dicho proceso y que se valoren los méritos que se acompañan.

#### **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

- Copia del DNI.
- Certificado de antigüedad.
- Documentación acreditativa de formación y experiencia.

En [localidad], a [fecha].

#### **Firma del solicitante**

**SR. DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN TUDELA.**